



FMIM
[Handwritten signature]

LLEVA A EFECTO ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA N° 09/2016 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE CALIFICA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2454 19.12.2016

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas N°09/2016, celebrada el 29 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios por dicho cuerpo legal para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8º de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 09 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 29 de noviembre de 2016, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3º, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es función de esta entidad hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe(a) Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;



Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes delegó en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 09 de 2016, celebrada el 29 de noviembre de 2016 por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, cuyos acuerdos son los siguientes:

1.- PROYECTOS APROBADOS: Decláranse admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por aprobados los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
2058	RADIOEMENTE.CL	FUNDACION PLANETA EMPRENDE	65.064.773-4	108.581.669 (CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
2339	FESTIVAL CINE DE MUJERES DE SANTIAGO 2017, FEMCINE7	FUNDACION PLANETA EMPRENDE	65.064.773-4	102.660.114 (CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
2485	SANTIAGO CO	ASOCIACION CULTURAL, CORPORACION DE FOTOGRAFOS Y ARTISTAS POR EL PATRIMONIO	65.122.222-2	11.487.000 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS)	11 (ONCE MESES)
3040	ANTOFAGASTI. MUESTRA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL DE ANTOFAGASTA	AGRUPACION CAMINANTES DEL DESIERTO	65.004.873-3	61.408.028 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS)	14 (CATORCE MESES)
3352	PLATAFORMA WEB CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE MÚSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACION CANTO CATOLICO	65.119.071-1	124.414.600 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3410	"TABLAS ESCOLARES Y TEATRO CONTIGO",	FUNDACION PROGRESO CIUDADANO	65.117.456-2	41.502.600 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS)	7 (SIETE MESES)
3447	OPERACIÓN MUSEO RUINAS DE HUANCHACA 2	FUNDACION RUINAS DE HUANCHACA	65.840.050-9	323.631.779 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3567	ALERCES EN ESTACIÓN SANTA ANA	CORPORACION CULTURAL METROARTE	75.652.400-3	41.636.818 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3585	SACO - 6º - 7º - 8º / SEMANA DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ANTOFAGASTA	AGRUPACION ARTISTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMPORANEO, DE ANTOFAGASTA	65.050.092-K	314.185.620 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3598	PARQUES NACIONALES DE CHILE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	265.490.960 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3659	MANTENIMIENTO Y TRADUCCIÓN SITIO WEB DEL CAPITULO CHILENO DEL MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES	65.072.191-8	7.051.702 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3665	XI PREMIO MAVI ARTE JOVEN CONTEMPORANEO	FUNDACION CULTURAL PLAZA MULATO GIL DE CASTRO	72.676.600-2	42.802.303 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3676	CONSOLIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ÁREA DE EXTENSIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CALAMA	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO CALAMA	88.951.800-6	53.350.400 (CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3681	SANTIAGO DESVELADO	CORPORACION CULTURAL VIARTES	65.114.372-1	76.630.000 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)
3701	FESTIVAL HECHO EN CASA: INTERVENCIONES URBANAS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	337.412.370 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS)	20 (VEINTE MESES)
3702	SÉPTIMA FIESTA DEL BARRIO MATTÁ	TALLER POPULAR MERKEN	65.066.424-8	9.077.685 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
3706	XXIV VERSION FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL 2017 Y EXTENSION A REGIONES	FUNDACION TEATRO A MIL	65.409.160-9	2.172.818.551 (DOS MIL MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3709	FUNCIONAMIENTO ARTEQUÍN LOS ÁNGELES AÑO 2 2017-18	FUNDACION CMPC	75.764.900-4	111.652.949 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3718	EDICIÓN LIBRO COLOSO AYER Y HOY	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	9.520.455 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	5 (CINCO MESES)
3720	MOSAICOS PARTICIPATIVOS	CORPORACION CULTURAL METROARTE	75.652.400-3	474.205.000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3722	FIESTA DE NAVIDAD 2016	FUNDACION TIEMPOS NUEVOS	72.548.600-6	621.240.000 (SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
3733	CASA CULTURAL CIRCO ACTIVO	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO CIRKO ACTIVO	65.121.529-3	28.108.800 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3734	IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES CIRCENSES	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO CIRKO ACTIVO	65.121.529-3	3.783.680 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS)	1 (UN MES)
3740	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	65.126.368-9	24.638.000 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
3748	HABILITACIÓN SALA TORREÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE QUEMCHI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI	69.230.200-1	9.844.182 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
3755	XX BIENAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	FUNDACION ESPACIO Y DESARROLLO	65.154.280-4	373.673.047 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS)	(NUEVE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3764	NOTICIERO CULTURAL Y ECOLÓGICO DE ANTOFAGASTA-CHILE	AGRUPACION CAMINANTES DEL DESIERTO	65.004.873-3	54.986.384 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
3766	DA VINCI, MUESTRA ITINERANTE - COPIAPO	CENTRO CULTURAL OBSERVATORIO CULTURAL DE ANTOFAGASTA	65.081.631-5	59.175.810 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS)	3 (TRES MESES)
3770	MOVIMIENTOS DE TIERRA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	32.961.319 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
3788	"BUSCANDO UN TALENTO EN LA DANZA"	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	26.939.216 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS)	2 (DOS MESES)
3807	JUVENTUD EXTREMOS 60'S	FUNDACION MUSEO DE LA MODA	65.642.730-2	258.663.373 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	11 (ONCE MESES)
3821	EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA AGRUPACIÓN CAMINANTES DEL DESIERTO	AGRUPACION CAMINANTES DEL DESIERTO	65.004.873-3	15.731.267 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
3826	LA SIRENITA, EL MUSICAL.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	308.040.445 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
3836	27 VERSIÓN QUILICURA TEATRO	CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65.100.191-9	290.794.425 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	2 (DOS MESES)

2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN: los siguientes proyectos presentados en Sesión, que en conformidad a los argumentos esgrimidos por el Comité, fueron condicionados para su aprobación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3009	NIÑOS AL TEATRO	FUNDACION BUTAKA	65.113.893-0	183.180.960 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3689	PROYECTO MUSEO CASA DEL SONIDO (EJECUCIÓN MUSEOGRAFÍA)	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	302.280.000 (TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3679	GRANDES FIESTAS CULTURALES DE CURICÓ	CORPORACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICO.	71.395.600-7	867.620.000 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

Las condiciones son las siguientes:

Proyecto Folio 3009: solicitar a la Fundación Butaka información sobre la programación, un catálogo de valores de las entradas, criterios de selección de obras; información sobre las salas, las compañías y el público objetivo.

Proyecto Folio 3689: solicitar a la corporación beneficiaria que entregue mayores antecedentes sobre el Plan de Gestión del Museo.

Proyecto Folio 3679: que la corporación presente los permisos municipales para el evento, acordando además que se entiende aprobado bajo la condición de la presentación del documento, de tal forma que una vez que se presente se dicte el respectivo acto administrativo.



Se constata, por su parte, que la CORPORACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICO presentó el documento solicitado el 01 de diciembre de 2016, cumpliéndose la condición, por lo que el proyecto se encuentra aprobado.

3.- PROYECTOS RECHAZADOS: se rechazan los siguientes proyectos presentados en la sesión:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3649	3ª VERSION RUTA DE CORDERO CORRALINO PUYEHUE 2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES NEHUEN MAPU CORRAL DEL SUR	65.080.888-6	4.250.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
3667	FESAL: FESTIVAL CIUDADANO POR EL DERECHO A LA SALUD	FUNDACION EQUIDAD CHILE	65.075.988-5	4.341.845 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	1 (UN MES)

Ambos proyectos son rechazados porque los estatutos de las entidades que los presentan no contemplan objetivos artísticos o culturales.

4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: se aprueban las siguientes solicitudes de modificaciones de proyectos:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	168	ILUMINACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y ARQUITECTONICO, PARROQUIA SAGRADO CORAZON	FUNDACION PARA EL PATRIMONIO CULTURAL ARTISTICO DE LA IGLESIA CATOLICA	65.481.680-8	70.683.209 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2014-10-14	3429
B.Debe decir:	168	ILUMINACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y ARQUITECTONICO, PARROQUIA SAGRADO CORAZON	FUNDACION PARA EL PATRIMONIO CULTURAL ARTISTICO DE LA IGLESIA CATOLICA	65.481.680-8		24 (VEINTICUATRO MESES)	2014-10-14	3429
A.Donde dice:	1311	MONOGRAFIA DE PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA: JUAN SABBAGH	CORPORACION LOMO	65.041.503-5	62.728.268 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	34 (TREINTA Y CUATRO MESES)	2014-12-23	4097
B.Debe decir:	1311	MONOGRAFIA DE PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA: JUAN SABBAGH	CORPORACION LOMO	65.041.503-5		36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2014-12-23	4097
A.Donde dice:	1312	LIBRO ARQUITECTURA CHILENA EN EL CONTEXTO DE LA ARQUITECTURA LATINOAMERICANA CONTEMPORANEA	CORPORACION LOMO	65.041.503-5	64.699.495 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2014-12-23	4097
B.Debe decir:	1312	LIBRO ARQUITECTURA CHILENA EN EL CONTEXTO DE LA ARQUITECTURA LATINOAMERICANA CONTEMPORANEA	CORPORACION LOMO	65.041.503-5		36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2014-12-23	4097



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	1275	IMPLEMENTACION DE CLUBES DE LECTURA EN 4 BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA REGION DE LOS RIOS	FUNDACION NUTRAM KUTRALWE	65.085.362-8	10.073.062 (DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2015-02-09	348
B.Debe decir:	1275	IMPLEMENTACION DE CLUBES DE LECTURA EN 4 BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA REGION DE LOS RIOS	FUNDACION NUTRAM KUTRALWE	65.085.362-8		20 (VEINTE MESES)	2015-02-09	348
A.Donde dice:	1655	DE PABLO A VIOLETA	CORPORACION CULTURAL LA ARAUCANA	65.957.850-6	158.785.936 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2015-02-09	348
B.Debe decir:	1655	DE PABLO A VIOLETA	CORPORACION CULTURAL LA ARAUCANA	65.957.850-6	158.785.936 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	13 (TRECE MESES)	2015-02-09	348
A.Donde dice:	2796	MUESTRA PATRIMONIAL ARTÍSTICA, ARTESANAL Y ESCENARIO DE LA MÚSICA CHILENA EN FIESTA DE LA VENDIMIA	CORPORACION CULTURAL ISLA DE MAIPO	65.090.279-3	105.196.878 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2015-11-24	2153
B.Debe decir:	2796	MUESTRA PATRIMONIAL ARTÍSTICA, ARTESANAL Y ESCENARIO DE LA MÚSICA CHILENA EN FIESTA DE LA VENDIMIA	CORPORACION CULTURAL ISLA DE MAIPO	65.090.279-3	101.068.878 (CIENTO UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2015-11-24	2153
A.Donde dice:	2714	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	CORPORACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4	51.687.800 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2016-01-28	221
B.Debe decir:	2714	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	CORPORACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4		24 (VEINTICUATRO MESES)	2016-01-28	221
A.Donde dice:	2453	DIFUSIÓN DE LOS LAZOS CULTURALES FRANCO-CHILENOS	CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	65.046.351-K	6.901.388 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2016-07-21	1290
B.Debe decir:	2453	DIFUSIÓN DE LOS LAZOS CULTURALES FRANCO-CHILENOS	CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	65.046.351-K	6.901.388 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2016-07-21	



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	1479	FESTIVAL DE CULTURA Y DANZA	CENTRO SOCIAL, RECREATIVO, CULTURAL Y FOLKLORICO PILFICAM	65.770.450-4	50.231.369 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	1 (UN MES)	2016-10-27	2048
B. Debe decir:	1479	FESTIVAL DE CULTURA Y DANZA	CENTRO SOCIAL, RECREATIVO, CULTURAL Y FOLKLORICO PILFICAM	65.770.450-4		6 (SEIS MESES)	2016-10-27	2048

5.- PROYECTOS DE SESIÓN ANTERIOR CONDICIONADOS:

5.1) De acuerdo a los argumentos señalados en el Acta de la Sesión, **aprúebase** el siguiente proyecto que fuera condicionado en la sesión ordinaria de Comité N° 08/2016, celebrada el 21 de septiembre de 2016, que a continuación se individualiza:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3587	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR FACHADAS CALLE PRINCIPAL COMUNA DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	230.132.874 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

5.2) De acuerdo a los fundamentos señalados en Acta de Sesión del Comité, el siguiente proyecto, que fuera condicionado en sesión de Comité N° 08/2016, **mantiénese** en estado de "condicionado":

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3576	LARGOMETRAJE EL HOMBRE DEL FUTURO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	320.275.206 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

La condición consiste en que el postulante deberá presentar el presupuesto del proyecto con deducción de lo que se ha financiado tanto por CORFO como por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA).

6.- RECONSIDERACIÓN PROYECTO "SEMINARIOS DE BIOÉTICA 2016, 2017 y 2018", Folio N° 3587, presentado por la Fundación Academia de Medicina de Chile y la Academia Chilena de Medicina.

Por las razones esgrimidas por el Comité, se acoge la reconsideración presentada por la Fundación Academia de Medicina de Chile y la Academia Chilena de Medicina con fecha 21 de Octubre de 2016 en contra del rechazo del proyecto que fuere acordado por el Comité el sesión 07, celebrada el 31 de agosto de 2016 y se **aprueba** el proyecto en los términos siguientes:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3387	SEMINARIOS DE BIOÉTICA 2016, 2017, 2018	FUNDACION ACADEMIA DE MEDICINA DE CHILE	65.025.336-1	37.869.578 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

ARTÍCULO 2°: A fin de dar adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley de Donaciones Culturales y en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Donaciones contenido en el Decreto Supremo N°71 de 2014, del Ministerio de Educación, los beneficiarios



deberán individualizar la presente resolución en el Certificado N°40 (certificado que “Acredita Donaciones efectuadas con fines culturales, según artículo 8° Ley N° 18.985”) que deben emitir al momento de recibir la o las donaciones que financien sus proyectos, consignando el número y fecha de esta resolución y el número de Folio asignado al proyecto.

La interpretación de la normativa relativa al contenido del señalado Certificado N°40 es competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se contiene en la Resolución N°89, de 2014, dictada por dicho servicio.

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios deberán enviar una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales indicando la fecha de inicio de la ejecución del proyecto aprobado. Tanto el aviso como la fecha de inicio de ejecución deberán verificarse dentro del plazo de doce meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Asimismo, los beneficiarios deberán enviar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas la 3ª copia de los certificados de donación que emitan a los donantes, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos.

Por último, deberán remitir a la misma Secretaría la información señalada en los artículos 11° y 12° de la Ley sobre Donaciones Culturales, en concordancia con lo previsto en los artículos 30° y 31° del Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección “Actos y resoluciones”, categoría “Actos con Efecto sobre Terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos